



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0072 Sobre conexión marítima entre El Hierro y La Palma. Página 1

8L/PNL-0073 Sobre línea aérea entre El Hierro y La Palma. Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0053 Sobre un Pacto Social por la Sanidad en Canarias y España. Página 2

8L/PNL-0056 Sobre simplificación administrativa a favor de la recuperación económica. Página 2

8L/PNL-0071 Sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias. Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0072 *Sobre conexión marítima entre El Hierro y La Palma.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 3/4/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre conexión marítima entre El Hierro y La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las gestiones oportunas con las navieras para el mantenimiento de la línea marítima regular de pasajeros y mercancías entre El Hierro y La Palma, conexión fundamental para el desarrollo de ambas islas.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0073 *Sobre línea aérea entre El Hierro y La Palma.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 3/4/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre línea aérea entre El Hierro y La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno regional a que se dirija al Gobierno de la Nación para que se comprometa a poner en marcha una línea aérea entre El Hierro y La Palma, fundamental para el desarrollo de ambas islas.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0053 Sobre un Pacto Social por la Sanidad en Canarias y España.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 17/2/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CCPNCCCN), sobre un Pacto Social por la Sanidad en Canarias y España, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Valorar el documento UN PACTO SOCIAL POR LA SANIDAD DE CANARIAS, firmado en mayo de 2006, como punto de partida para que el Gobierno de Canarias dé continuidad a la misión expresada en dicho documento de “gestar un amplio consenso social y político sobre cuáles son las líneas de actuación prioritarias que deben ser abordadas para garantizar una adecuada financiación y sostenibilidad del Sistema Sanitario de Canarias, que permita que éstas puedan desarrollarse con responsabilidad por todas las partes implicadas, sin confrontaciones partidistas o corporativas que puedan poner en peligro el futuro de la prestación pública sanitaria.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a que se actualice dicho documento y sea trasladado a modo de comunicación del Gobierno a este Parlamento, con el objeto de instar a la participación y consenso con los diferentes grupos políticos con representación parlamentaria.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias a que traslade al Gobierno de España la necesidad de abordar de forma urgente un Pacto Social y Político por la sostenibilidad del Sistema Sanitario en el conjunto del Estado Español.*

4.- *Instar al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a que aborde con urgencia la actualización y adecuación del sistema de financiación sanitaria:*

- *Actualizando las variables poblacionales contempladas en el modelo de financiación, actualizando el cómputo de la población protegida, de modo que Canarias perciba los recursos que le corresponden con respecto a la población que efectivamente atiende.*

- *Revisar el criterio de insularidad, con el fin de compensar las condiciones que el hecho insular imponen en la organización, sin duda más costosa del servicio público sanitario en las ocho islas Canarias.*

5.- *Instar al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado que la garantía de la sostenibilidad económica del sistema sanitario no suponga trasladar a los usuarios una parte del coste, a través del llamado “copago”, sino que la financiación adicional necesaria se logre a través de un sistema impositivo progresivo y de la mejora de la eficiencia en la gestión de los servicios sanitarios públicos.*

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 2.663, de 10/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre “un pacto Social por la Sanidad en Canarias y España” (8L/PNL-0053), presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición: Se propone añadir un nuevo apartado quinto con el siguiente texto:

“5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado que la garantía de la sostenibilidad económica del Sistema Sanitario no suponga trasladar a los usuarios una parte del coste, a través del llamado “copago”, sino que la financiación adicional necesaria se logre a través de un sistema impositivo progresivo y de la mejora de la eficiencia en la gestión de los servicios sanitarios públicos.”

En Canarias, a 9 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0056 Sobre simplificación administrativa a favor de la recuperación económica.

(Publicación: BOPC núm. 53, de 24/2/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre simplificación administrativa a favor de la recuperación económica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Introducir en el ordenamiento jurídico canario las reformas administrativas y normativas necesarias con el fin de simplificar los procedimientos y mejorar la regulación normativa.

2.- Que la actuación pública que, en tal sentido, deba llevarse a cabo se inspire en los principios de simplificación administrativa y normativa, de racionalización de las administraciones públicas y de no imposición de cargas que conlleven un coste innecesario para los ciudadanos y para la actividad económica, de manera que:

a) potencie las actuaciones de respuesta inmediata.

b) desarrolle el censo de procedimientos administrativos.

c) acorte los plazos.

d) establezca la preferencia del silencio positivo como principio general.

e) promueva el uso de la administración electrónica para facilitar la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y para que el ciudadano tenga conocimiento del estado de tramitación de sus expedientes.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 2.662, de 10/4/12.)

(Registro de entrada del documento original núm. 2.665, de 10/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre “simplificación administrativa a favor de la recuperación económica” (8L/PNL-0056), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar con el proceso de simplificación y reducción de las cargas inherentes a cada uno de los procedimientos administrativos censados de forma tal que:

a) potencie las actuaciones de respuesta inmediata

b) desarrolle el censo de procedimientos administrativos

c) acorte los plazos

d) establezca la preferencia del silencio positivo como principio general

e) potencie el uso de la administración electrónica para facilitar la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y para que el ciudadano tenga conocimiento del estado de tramitación de sus expedientes.

Canarias, a 9 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 2.664, de 10/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “simplificación administrativa a favor de la recuperación económica” (8L/PNL-0056), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución: Se propone sustituir todo el texto de la proposición por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que mejore la eficacia y la eficiencia de la Administración Autónoma en la gestión de los recursos públicos como forma de legitimación del sector público ante la ciudadanía.

2.- Que introduzca las reformas normativas y procedimentales necesarias con el fin de simplificar los procedimientos administrativos, acabando con inercias injustificables que paralizan las decisiones, pero garantizando siempre la seguridad jurídica y el cumplimiento de la legalidad.

3.- Que se pongan en marcha los mecanismos para facilitar el control y la transparencia de los contratos públicos por parte de los afectados y de la ciudadanía en general mediante el uso de las nuevas tecnologías, favoreciendo la elección objetiva de las empresas adjudicatarias.

4.- Que promueva la reforma de la distribución competencial entre administración autonómica, insular y municipal, de forma que se eviten duplicidades innecesarias, se sea más eficiente en la gestión de las propias responsabilidades y se simplifiquen los trámites ante la administración de ciudadanos y empresas.”

En Canarias, a 9 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0071 Sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 26/3/12.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para:

1.- *Implementar con carácter urgente medidas que mejoren la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, especialmente para lograr que las cerca de 20.000 personas dependientes que en Canarias tienen reconocido el derecho a recibir una prestación efectivamente la perciban.*

2.- *Introducir las mejoras necesarias en la gestión por parte de la Consejería de Políticas Sociales para que se cumpla el plazo de 6 meses establecido legalmente entre la fecha de solicitud de una prestación de la Ley de la Dependencia y la resolución al beneficiario o, al menos, para que se acorte significativamente el plazo de 19 meses que según reconoce la propia Consejería se tarda en la actualidad.*

3.- *Poner en marcha un proceso de descentralización en la aplicación de la Ley de la Dependencia por parte del Gobierno, que permita contar con las unidades de evaluación de los servicios especializados en esta materia de los Cabildos, así como de las unidades de los servicios sociales municipales, a fin de agilizar la tramitación de los Programas de Atención Individual (PIA) y facilitar que la prestación correspondiente le llegue al beneficiario en el menor tiempo posible.*

4.- *Finalizar a la mayor brevedad posible las disposiciones normativas necesarias para culminar la integración de los servicios sociales que prestan las administraciones canarias susceptibles de ello para mejorar la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*

5.- *Que a su vez inste al Gobierno de España, a mantener las partidas presupuestarias suficientes para el adecuado desarrollo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

(Registro de entrada núm. 2.717, de 10/4/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre “la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias” (8L/PNL-0071) presenta la siguiente enmiendas de adición:

Se propone añadir al final del texto propuesto el siguiente:

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a finalizar a la mayor brevedad posible las disposiciones normativas necesarias para culminar la integración de los servicios sociales que prestan las administraciones canarias susceptibles de ello para mejorar la aplicación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a mantener las partidas presupuestarias suficientes para el adecuado desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

Canarias, a 10 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias